

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Distrito Centro**

Resolución de 26 de mayo de 2011, del gerente del Distrito Centro, por la que se ordena la publicación, mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la resolución por la que se ordena el cese inmediato de la actividad de los establecimientos a los que se dirigen los expedientes de disciplina urbanística que se indican en el texto de la misma.

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo y en el artículo 61, la resolución de cese de la actividad de los siguientes expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística con las consecuencias jurídicas que dicha publicación implique, según las normas reguladoras del procedimiento administrativos común.

*Número orden. — Número de expediente. — Denunciado y domicilio. — NIF. — Fecha del Decreto. — Resolución que se adopta. — Legislación aplicable*

1. — 101/2011/004139. — Jiejou Tang, Sociedad Limitada, calle del Río, número 6. — Desconocido. — 13 de abril de 2011. — Resolución de cese de la actividad de naturismo, acupuntura y masaje. — Artículo 193 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de las citadas notificaciones y los expedientes completos pueden ser consultados por los interesados en la calle Mayor, número 72, de Madrid.

Madrid, a 26 de mayo de 2011.—El gerente del Distrito Centro, Enrique Torres Valverde.

(02/5.187/11)